

COMERCIANTES, PROFESIONALES, INDUSTRIALES Y ARTESANOS BURGALESES DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA

FÉLIX CASTRILLEJO IBÁÑEZ

1.- INTRODUCCIÓN.

Con este pequeño artículo pretendemos adelantar algunos datos de lo que será un trabajo mucho más amplio, en el tiempo y en el espacio, ya que aspiramos a realizar un estudio sobre la sociedad castellano leonesa en el primer tercio del siglo XX, en el que participan investigadores de las cuatro universidades de la comunidad y que abarca sus nueve provincias (1).

Nos vamos a basar en una fuente fundamental como es el libro de matrícula industrial y comercial de 1935, en el que se recogen los poco más 1.600 registros (exactamente 1.651) que corresponden a cerca de 1.400 burgaleses (en unos pocos casos se trata de compañías y por lo tanto formadas por varias personas, aunque es más habitual que una misma persona pague por distintos conceptos de matrícula) cuya actividad es de tipo comercial, industrial, profesional o artesanal.

(1) Dirigido por el catedrático de la Universidad de Salamanca Manuel Redero Román bajo el título *La estructura social de las ciudades castellano-leonesas en el primer tercio del siglo XX*, ha sido subvencionado con 1.700.000 pesetas por la Junta de Castilla y León y participan Santiago González Gómez y Tomás Pérez Delgado (Universidad de Salamanca), Elena Maza Zorrilla y José Vidal Pelaz López (Universidad de Valladolid), Francisco Carantoña Álvarez (Universidad de León) y Félix Castrillejo Ibáñez (Universidad de Burgos).

Estos resultados se verán mejorados o rectificados con la culminación del trabajo y la incorporación de los datos proporcionados por el padrón municipal de este mismo año, que enriquecerán los resultados obtenidos en este avance y nos permitirán conocer mejor, no sólo las clases medias burgalesas (más bien exiguas, como veremos) sino todo el espectro social de esta pequeña ciudad castellana en vísperas de la Guerra Civil.

Burgos cuenta en estos años con una población de poco más de 40.000 habitantes (2), aunque fiscalmente la población que recoge la matrícula es de 38.201 en 1935 (en 1933 sólo consta que es una población de más de 30.000 habitantes), lo que permite incluirla en la "cuarta base de población", en lugar de la tercera, como le correspondería de contar con la primera cifra que comprende a las localidades que se encuentran entre los 40 y los 100.000 habitantes. Como las demás ciudades castellano leonesas cuenta con unas débiles clases medias y una gran mayoría de obreros, jornaleros o trabajadores del sector servicios, que en el caso de nuestra ciudad ha sido magníficamente estudiado por Carmen Delgado Viñas (3).

2.- LOS LIBROS DE MATRÍCULA

La fuente más importante empleada en este artículo, como hemos señalado, es la denominada "matrícula" del año 1935 de la ciudad de Burgos (aunque para determinados aspectos y aclaraciones hemos utilizado también la de 1933). Ambas se encuentran en la Delegación de Hacienda de Burgos, en lugar del Archivo Histórico Provincial, lo que dificulta su consulta, aunque en mi caso he recibido todo tipo de facilidades.

Se trata, como establece la base 31 del Real Decreto de 11 de mayo de 1926, del listado que se realiza anualmente (por desgracia en

(2) 40.061 habitantes en 1930 según PEDRO CARASA SOTO (*Pauperismo y Revolución Burguesa. Burgos, 1750-1900*, Universidad de Valladolid, 1987, pág. 78); según los datos proporcionados por la Jefatura Provincial de Estadística eran 41.174 personas: Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de 7 de Diciembre de 1934 (nº 285), p. 3.

(3) C. DELGADO VIÑAS: *Clase obrera, burguesía y conflicto social (Burgos, 1833-1936)*, Universidad de Valladolid, 1993.

Burgos sólo se han conservado las de 3 años) sobre las personas naturales o jurídicas que ejerzan industria, comercio o profesión, clasificadas por tarifas y epígrafes, con la respectiva cuota media que a cada uno le corresponde. Nos enfrentamos, en definitiva, a una fuente bastante completa que proporciona el nombre y dirección del contribuyente, la cuota que satisface en función de la tarifa que le corresponde y el tipo y clasificación de su actividad (4). A pesar de tratarse de una documentación de carácter fiscal, resulta muy clarificadora, porque estaba sujeta a frecuentes inspecciones, aunque teniendo siempre presente que aporta sólo datos parciales del patrimonio de cada individuo (que además de esa actividad puede desempeñar otras, ser propietario, tener otras fuentes de ingresos, etc.) y que al no utilizarse el volumen de las ventas como medida para fijar las cuotas, podemos encontrarnos a dos personas que pagan la misma cantidad y, sin embargo, facturan sumas sustancialmente distintas. El volumen de ventas no se utiliza, en efecto, para fijar las cuotas, aunque sí se tienen en cuenta las cuotas gremiales de los abogados y corredores de comercio.

El R. Decreto de 11 de mayo de 1926, en el que se basa la matrícula de 1935, regula las tarifas que deben establecerse para las distintas actividades económicas, publicándose a continuación (Real Orden de 22 de mayo) las tarifas provisionales, que con pequeñas modificaciones permanecerán vigentes en los años de la República (5).

La contribución industrial pretende gravar los rendimientos obtenidos mediante el ejercicio de cualquier industria actividad comercial, profesión, arte u oficio y para ello utiliza un sistema que se basa en una serie de signos e indicios que la ley considera suficientes para conocer la potencialidad económica de los diferentes negocios (6):

- a) El *volumen de los cobros* realizados por el sujeto tributario a través del "Libro de ventas y operaciones", pero como no

(4) Su elaboración debe ser realizada consultando continuamente la obra de F. PELLICO LATORRE: *Contribución Industrial de Comercio y Profesiones*, Gógora, Madrid, 1931, que aclara la actividad y cuota que corresponde a cada tarifa, sección, clase y epígrafe.

(5) S. GONZÁLEZ y M. REDERO: "Industriales, comerciantes y profesionales durante la Segunda República en la ciudad de Salamanca", en *Salamanca. Revista Provincial de Estudios*, números 11 y 12, enero-junio, 1984, pág. 150. Este artículo nos ha servido como modelo para la elaboración de estas líneas.

(6) *Ibidem*, pp. 150 y 151.

siempre es suficiente o simplemente no existe, muchas veces se prescinde de él o se complementa con otras fuentes.

- b) La *situación geográfica*. El mismo negocio o similar actividad abonan cuotas diferentes según la población de la localidad en la que se efectúan
- c) Los *elementos de fabricación*, es decir, según el número de máquinas que la industria contenga.
- d) También puede emplearse el *alquiler satisfecho*.

La normativa legal autoriza igualmente la utilización de otros criterios como el capital empleado en el negocio, el número de obreros, la importancia industrial de la calle, etc.

En algunos casos, la participación del contribuyente en este proceso es decisiva, cuando se constituyen en algunas industrias y profesiones, gremios en los que sus miembros se distribuyen las cuotas a pagar de la cantidad global que se asigna a la agrupación.

En todos los casos, es obligatorio satisfacer la cuota fiscal asignada en la tarifa a cada grupo, incluso en la hipotética situación, que lógicamente nunca se produciría o lo sería de forma totalmente excepcional, de que el beneficio obtenido fuera inferior a la misma.

Según el Real Decreto de 11 de mayo de 1926 se establecen 4 tarifas, con sus correspondientes subdivisiones internas. La cuota general que paga cada contribuyente se compone de la llamada "cuota para el Tesoro", más el 32% para el municipio, a lo que se añade el 5% sobre "el total de cuotas y recargos" y el 20% de "recargo transitorio". El total que resulta de estas partidas se satisface trimestralmente.

La primera está dedicada al comercio en general y las cuotas oscilan, en el caso burgalés, entre las 4.770,69 y las 42,82 pesetas. La segunda, a determinadas profesiones del orden civil y judicial e industrias especiales como establecimientos de enseñanza, espectáculos públicos, transportes, alquileres, etc. y las cuotas van de las 6.622,14 pesetas que pagaban los hermanos Fernández-Villa (banqueros) a las 253,76 pesetas de un pequeño negocio de alquiler de contadores. La tercera, que comprende a fábricas y talleres, abarca de las 3.532,82 de una fábrica de electricidad a las 50,75 de un molino. La cuarta y última, corresponde a artes y oficios, siendo los

ebanistas los que más cotizan, con 1.393,96 pesetas y el dueño de un horno de pan el que menos, con 76,13.

Aparte tributan las llamadas industrias agremiadas, en las que cada miembro paga una determinada cantidad con independencia de sus ingresos reales. El gremio o colegio responde colectivamente del pago del cupo, aunque las cuotas individuales pueden aumentar o disminuir.

3.- LOS COMERCIANTES (7)

La ciudad de Burgos ha tenido siempre una clara vocación mercantil por su situación de encrucijada de caminos y centro de una amplia demarcación provincial, en otros tiempos más amplia incluso que en la actualidad. Baste recordar la importancia del comercio lanero en el siglo XVI o instituciones como el Consulado de Burgos. Y aunque es cierto que la ciudad sufre los efectos de la crisis del XVII (8) y que ya no volverá a recuperar su antiguo esplendor, a pesar de los esfuerzos de las autoridades locales y provinciales o de entidades como la Sociedad de Amigos del País, seguirá manteniendo un activo papel –restringido, eso sí, a un marco fundamentalmente local y provincial– en el ámbito comercial.

No es de extrañar, por tanto, que la primera tarifa en la que se enmarcan las actividades comerciales sea la que mayores beneficios proporciona a la Hacienda Pública: más de 630.000 pesetas frente a las 137 y 132.000 respectivamente de profesionales e industriales, mientras que sus miembros representan prácticamente la mitad de los contribuyentes (algo más de 800 comerciantes de menos de 1600).

El resumen de la actividad municipal durante los años 1935-9 publicado por el Ayuntamiento nos da una idea de la importancia de una parte de ese comercio destinado al consumo interior, el sometido al pago de Arbitrios en la zona limitada por los fielatos, que, lógicamente, es inferior al real (sería utópico pensar en la inexis-

(7) Ver anexo 3.

(8) A. GUTIÉRREZ ALONSO: "Burgos en el siglo XVII", en *Historia de Burgos. III. Edad Moderna (1)*, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1991, pp. 127-151 (El declive de la ciudad de Burgos en el siglo XVII)

tencia de fraudes y ocultaciones, además de no incluir lo que se consumía extramuros de la ciudad), pero refleja cifras significativas para 1935: La recaudación obtenida por la sección de arbitrios fue de 2.190.061,65 pesetas (cien mil más que el año anterior) que gravaban, entre otros productos, a 5.257.184 litros de vinos, alcoholes, cerveza, etc., 1.967.425 kilos de carne (1.609.140 de reses sacrificadas en el matadero y 358.285 de carne foránea) y 1.568.414 kilos de pescado y marisco. Calculando una población media de 41.000 habitantes, el consumo medio anual por habitante sería de casi 48 kilos carne, 38 de pescado y 128 litros de bebidas espirituosas (9).

Los libros de matrícula expresan que debe existir también un cierto comercio orientado al exterior, del que no tenemos datos, pero a juzgar por el peso de los comerciantes al por mayor, tenía que tener cierta relevancia.

A la cabeza de los comerciantes nos encontramos, en efecto, con los *comerciantes y negociantes al por mayor*, con un total de 18 individuos o empresas: 4 se dedican al comercio de vinos y aguardientes, 3 a ultramarinos, 1 drogas (10), 4 ferretería, 2 confecciones, 3 tejidos y 1 quincalla. Cotizan con la tarifa más elevada (4.770,69 pesetas), sólo superada por la que pagan los hermanos Fernández Villa. Entre ellos encontramos algunos nombres especialmente conocidos como Pedro Carcedo en aguardientes, José González Barriocanal en drogas, Sobrinos de Valentín Marcos en ferretería, Hijos de Moliner en quincalla, etc.

Dos tipos de mayoristas que, sin embargo, pagan menos de la mitad, son la camisería fina, con un representante, y la mercería con 4. Con la misma cuota (2.144,27 pesetas) figuran además, un variado elenco de actividades comerciales que van desde 1 establecimiento de armas a la venta de muebles de lujo (7) y antigüedades (2), venta de coches y accesorios (11) y maquinaria agrícola (3), un comercio de abrigos de lujo, quincalla fina (3), joyerías (4), 3 restaurantes, uno de los cuales, el Salón de Recreo paga sólo el 50% de la cuota (1.072,14 pesetas) y 2 café torrefacto. Y con 1769,98 pesetas, 8 ma-

(9) *Memoria del AYUNTAMIENTO DE BURGOS, 1935-1939*. Imprenta Santamaría, Burgos, pp. 53-54.

(10) Según nos informa la obra de F. PELLICO LATORRE (*Contribución Industrial...*, p. 70) los artículos comercializados son "Drogas, incluso alcohol neutro y desnaturalizado, y sueros preparados". Se incluye la venta de magnesia efervescente, azufre, carburo de calcio y sulfatos de hierro y cobre.

yoristas de cereales (uno con el 50% de la cuota), papel (1), vinos generosos (4), camisería fina menor ((8) y ferretería y utensilios de cocina (3). Algo menos -1427,40 pesetas- cotizan los 7 mayoristas de pescado, 1 venta de objetos de viaje, 4 de velocípedos, 2 artículos óptica y fotográficos, 10 droguerías al por menor, 1 venta de sombreros, 9 cafés públicos y 2 restaurantes, además de un café en sociedad, el del Casino "La Unión", con la mitad de la cuota. Las 26 tiendas de tejidos al por menor integradas en el apartado de industrias agremiadas cotizan 1.598,69 pesetas.

Más de mil pesetas pagan los vendedores de lámparas (1), ropas hechas (2), quincalla menor (6), perfumería (1), almacenes de calzados (2), frutas al por mayor (13), fiambres (1), dulces (2) y relojes (4) y vinos al por mayor (15 que pagan 1.186,33 pesetas).

El grueso de los comerciantes, sin embargo, pagan menos de esa cantidad (entre 856,44 pesetas y 38,07). Treinta satisfacen 824,76 pesetas: venta de hules (1), librerías (5), monturas y guarniciones (2), muebles al por menor (2), sombreros (1), cera y bujías (2), aguardientes (1), ropas hechas (2), objetos de escritorio (2), curtidos (4), loza fina (1), joyas (1), restaurantes económicos (6). Otros 31 establecimientos aportan 520,21 pesetas: armas (1), baldosines finos y cemento (3), cuchillería, (1), aceite mineral (4), carnes frescas (10), carbonerías (2) y calzado fino (10), con una tienda de comestibles y un café que abonan sólo un 25% de la tarifa.

Del apartado de las industrias agremiadas encontramos 12 mercerías y 17 puestos de venta de tocino (824,76 pesetas en ambos casos), 26 tiendas de ultramarinos (de 856,44 a 785,07 pesetas), 34 tiendas de comestibles (poco más de 500 pesetas), 78 cafés (520,21 pesetas, salvo 2 que pagan 650,20) y 15 puestos de venta de vino (entre 666,12 y 501,18 pesetas).

Entre 500 y 200 pesetas encontramos venta de postales (1), de cal y yeso (3), calzado ordinario (8), alquiler de pianos (1), parador (2), confección de colchones (1), abacería (8), pescados al por menor (10), venta de pan en tienda (1) y tripas en tienda (8).

Agremiadas están los establecimientos de vinos al por menor (14), tocino en cajón (12), pescados (9) y carbón al por menor (10).

Menos de 200 pesetas pagan un número importante de pequeños comerciantes: 4 establecimientos de venta de pescado, 2 bodegones, tiendas de esteras (2), juguetes y baratijas (2), objetos de escritorio

(1), muebles (5) y leche (1), 11 tablajeros, 12 fruterías, 3 que despachan aves y caza, 9 piensos, 2 cordelerías y 3 tiendas de loza ordinaria. Hay que contabilizar además 18 casas de huéspedes, 3 expendedurías de pólvora.

En último lugar, un buen número de pequeños comercios en portales o locales de poco valor, así como la venta ambulante. Salvo 9 surtidores de gasolina, 2 negocios de alquiler, 3 puestos de venta de cerdos y 2 juegos de bolos ninguno supera las cien pesetas.

4.- PROFESIONALES (11)

La matrícula otorga la tarifa 2 a los profesionales, clasificándolos en tres apartados. En primer lugar las *profesiones del orden civil*, en las que se encuentran, por orden de cotización, 1 ingeniero (837,41 pesetas), 3 arquitectos y 10 farmacéuticos (678,81 pesetas) y, por debajo de las 500 pesetas, 8 dentistas y 3 maestros de obras (450,42 pesetas todos ellos), 4 veterinarios (348,92 pesetas), 1 maestra y 3 profesores (los 4 por debajo de las 150 pesetas).

En segundo lugar, las *profesiones del orden judicial* están constituidas por 3 notarios (1351,27 pesetas), 3 secretarios de sala (532,90 pesetas), 1 secretario de juzgado (400,94 pesetas), 1 juez municipal en el Palacio de Justicia (374,30), 1 secretario del juez municipal (329,89) y 3 oficiales de sala (114,19 pesetas).

Un último apartado correspondería a las *profesiones no catalogadas* que aparecen en la matrícula con número de clase y epígrafe. Entre ellas sobresalen las que se integran en las mencionadas industrias agremiadas, es decir, las que distribuyen entre sus miembros la cuota global que se asigna a la asociación y especialmente abogados y procuradores que debería integrarse en el orden judicial y no lo hacen por ese carácter de agremiadas. Abogados son 65, con cuotas muy diversificadas, ya que mientras 3 pagan 2377,41 pesetas de cuota, hay 10 que contribuyen con sólo 275,96 pesetas. La mayoría, 58 de los 65, satisfacen cantidades inferiores a las mil pesetas y 25, por debajo de las 500. En cuanto a los procuradores, son 14,

(11) Ver anexo 4.

contribuyendo prácticamente cada uno con una cantidad diferente, entre las 1138,75 y las 79,30 pesetas.

Encontramos además 69 comisionistas, con 203,01 pesetas, 1 banquero (los hermanos Fernández Villa) con la máxima cuota y una variada gama de actividades que van del instalador de calefacciones, agencias, pompas fúnebres, contratistas de obras particulares, corredores de comercio, 1 editor, el dueño de una casa de baños, academias, alquileres (de carros, coches, garajes, mesas de billar, velocípedos, contadores y las 56 bancas de lavadero que pertenecen al Ayuntamiento), los dos periódicos locales que existen en este momento (*El Castellano y El Diario de Burgos*) y los 9 Boletines o publicaciones de carácter mensual (*El Monte Carmelo, El Boletín del Colegio de Médicos, el de la Cámara de Comercio, El Defensor de los Labradores, el Boletín del Colegio de Veterinarios, Castilla Industrial y Agrícola, la Sociedad de Cazadores y Pescadores* y el de *Juan Llerena Luna*). Salvo los 2 instaladores de calefacciones y los 4 corredores de comercio que satisfacen algo más de 1400 pesetas, el resto está por debajo de las mil pesetas.

5.- INDUSTRIALES (12)

La matrícula nos ilustra sobre la importancia y dimensiones de la industria moderna en Burgos capital. Se paga en función de la maquinaria que se posee, con lo que una empresa que facture menos que otra puede, sin embargo, cotizar más, pero los datos que nos proporciona son bastante ilustrativos. Todos los que aparecen en ella son realmente industriales (en el padrón pueden aparecer como tales personas que realmente son artesanos o simplemente obreros).

El sector secundario en Burgos presenta una cierta diversificación, aunque está muy lejos de alcanzar la importancia que, por ejemplo, ostenta el comercio. La ciudad, como ya hemos señalado, se encuentra en una etapa preindustrial en la que la producción se orienta, básicamente, al consumo interno.

Lo más significativo de la industria burgalesa se distribuía en los siguientes sectores:

(12) Ver anexo 5.

1) Textiles

El sector textil, antaño mucho más importante, está muy poco desarrollado en estos momentos y con un grado de mecanización ínfimo, hasta el punto que sólo aparece una pequeña industria de 4 telares de lanzadera a mano, propiedad del Hijo de Julián Martínez que además posee una tintorería aneja, por los que paga 377,36 pesetas, otra de un solo telar y una tercera con un telar de alfombras. El cuadro se cierra con un cordelero que cotiza 190,32 pesetas.

2) Industrias de fieltro, sombrerería y calzado

Contamos con una industria dedicada a la confección de gorras (Viuda de Enrique Lejarraga), que tiene una cotización muy superior ya que rebasa las mil pesetas, y 2 empresas dedicadas al calzado, la de Ricardo Navarro, con dos máquinas de coser suela y otra de cortar (1804,97 pesetas) y la Dionisio Arreche. Curiosamente, no figura la fábrica de alpargatas de los Señores Hijos de Miguel Ruiz, cuya marca "Argentina", con cerco de cuero se vendía en todo el territorio nacional y en muchos países iberoamericanos. Llegó a emplear una abundante mano de obra, sobre todo femenina y se mantuvo funcionando más de 100 años (de 1872 a 1975). Tampoco se menciona la fábrica de alpargatas marca "Kena" y de calzado suizo de Sinfiorano Arasti o la de la Viuda de Martínez de Velasco (13).

3) Metalúrgicas

No existen industrias metalúrgicas propiamente dichas, sino talleres de reparaciones (13) donde "se forja, cepilla, taladra, tornea, pulimenta el hierro o el bronce", además de un taller donde se refina el hierro forjado y de nuevo se forja y estira con martillos y cilindros laminadores para convertirle en piezas especiales. Encontramos también 8 talleres de soldadura autógena, un taller en el que se construyen camas y otros objetos dorados y niquelados, otro de

(13) D. ORTEGA GUTIÉRREZ, E. GIL-PERALTA ANTOLÍN y L. CASTRILLO LARA: *La Cámara de Comercio e Industria de Burgos (1887-1987). El tránsito del ruralismo a la industrialización*, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos, 1987, pp. 257-260.

construcción de maquinaria y 5 máquinas para la fabricación de rejilla metálica.

En definitiva, unos pocos talleres casi artesanales y los de reparación orientados a atender las necesidades locales.

4) Industrias de la madera

Hay 17 carpinterías escasamente equipadas a tenor de la cantidad que pagan de matrícula (100 pesetas por cada máquina). La mayoría cuentan con una máquina de taladrar y otra de cepillar, aunque unos pocos tienen también otra de escoplar, labrar, regruesar, tupi, etc. Casi todos disponen, además con una serrería, complemento prácticamente imprescindible.

Existen, en fin, 2 talleres de tornería en madera con tornos movidos por fuerza motriz y otros dos de construcción o restauración de coches y carruajes.

5) Industrias químicas

Sólo encontramos una industria destinada a la fabricación de productos que sirvan para depurar químicamente las aguas empleadas en la obtención de insecticidas y desinfectantes, con una mezcladora y una prensa y un laboratorio de análisis químicos perteneciente al Ayuntamiento.

En un tipo de empresas que están entre las más destacadas del proceso de industrialización, Burgos se encuentra, en estos momentos, por tanto, prácticamente a cero.

6) Industrias de colas, jabones y velas

Hay 4 fábricas de jabón, dos de las cuales pertenecen a Calleja y Núñez, por las que pagan poco más de cuatro mil pesetas, con una producción diaria de dos mil a dos mil quinientos kilos y una enorme caldera de 10.000 litros de capacidad. Es importante también la de Bonifacio Izquierdo, con distintas variedades de jabón (coco, barra, pinta encarnada, oliva, negro para suelos) y una producción media anual de 200 a 250.000 kilos (14). Otras 3 son fábricas de le-

(14) D. ORTEGA GUTIÉRREZ...: *La Cámara de Comercio...*, p. 260.

jías líquidas para lavar la ropa y limpiar los suelos y pagan el mínimo establecido por la ley (260 pesetas), lo que nos habla de su reducida productividad. Finalmente, 4 fábricas de velas de cera, de uno o dos noques (recipiente para la inmersión y elaboración de la misma) y 2 de bujías de estearina, parafina y sus mezclas. La más importante y moderna es la de Julián Díaz-Güemes que vende la mayor parte de su producción en el País Vasco y Navarra, Madrid, La rioja, Cantabria, Zaragoza, Sevilla y Málaga. De ella salen 80.000 kilos de velas, 100.000 bujías, 2.500 pastillas para lustrar zapatos y 4.000 para el suelo, además de 15.000 botes "Kero" y "Boro" (15).

7) Industrias cerámicas y del cristal

Existe un número significativo de industrias orientadas a abastecer la demanda interna. Una fábrica de teja prensada (galletera) y 5 de ladrillos, tejas y losetas con destino a pavimentos, la más importante de las cuales es propiedad de Pablo Jiménez Cuende (3092,70 pesetas de cuota), 2 de vigas y otros objetos de hormigón y cemento armado y piedra artificial, pertenecientes a José Tomas Moliner y Mauricio Tudanca.

De escasa entidad y ambas en la calle Alfareros, son las dos fábricas de vasijas ordinarias, con una contribución de sólo 158,60 pesetas cada una.

8) Curtidos

Cuatro de las 5 fábricas de curtidos que existen en la ciudad pertenecen a Juan Alameda Beltrán que además cuenta con dos máquinas de rebajar y un molino para triturar corteza de árbol con destino al curtido. Por todo ello paga 1803,21 pesetas. Aparte de él, sólo encontramos a Domingo Alameda Palacios, con otra fábrica de curtidos por la que paga 666,12 pesetas y Manuel Sancho, que además de una industria en la que se "tiñen, zurrán, graban o se mejoran las pieles ya curtidas", cuenta con una fábrica de guantes en los Pisones.

(15) *Ibidem*.

9) Industrias de la alimentación

Es seguramente la actividad industrial más diversificada de las existentes en la ciudad. Hay 4 fábricas de quesos, de las que 3 pagan la mitad de la cuota (466,28 pesetas) al no exceder su producción anual de 5.000 Kg., 6 de caramelos y helados (las de Hilarión del Álamo, Félix Díez de la Lastra, Guadalupe Dulanto, Doroteo Ibáñez Hipólito Arribas y la viuda de León Tudanca), 5 de chocolates con máquina de afinar, dos de las cuales cuentan además con molino de cacao (las de Jacinto Rica y Francisco Miguel) y otras tres fábricas en las que el chocolate se elabora a mano (Cooperativa Militar, Félix Martínez y Dionisio Iglesias).

Otro sector importante es el de la industria harinera, de larga tradición en la zona. Encontramos 7 molinos movidos por vapor o gas, de los que dos pertenecen a Félix Ortega, 2 molinos en presa (Miguel Pérez y Félix Barriuso y 4 de represa que muelen menos de seis meses (uno de ellos menos de tres) y 4 fábricas de harinas propiamente dichas, dos de las cuales pagan más de tres mil pesetas (la de la viuda de José Pérez en la calle Valladolid y la de Turiño y Compañía en el Morco), mientras una tercera –la de Cástulo Orejón Carranza– se queda muy cerca de esa cantidad (2706,11 pesetas). Hay, además, 18 tahonas, la mayoría con amasadora, cilindro y horno, intermitente o giratorio.

Tiene indudable importancia la fábrica de pasta para sopa de Calleja y Núñez que contribuye con 2797,71 pesetas, unida a la de jabón que hemos mencionado más arriba. La producción diaria de pastas (fideos, macarrones, sémolas, etc.) es de dos mil kilos y en un pabellón contiguo se encuentra la fábrica de chocolate, con una gran variedad y una producción diaria de 300 libras (16).

Finalmente, la fábrica de jarabes de Vicente Aguarón y las 4 de gaseosas, una con una máquina que puede elaborar de 100 a 300 botellas en una hora, otra con dos máquinas de esas características (*Frío Industrial*), una tercera con dos máquinas de hasta 100 botellas (*Espumosos la Catedral*) y la última, con una sola de estas máquinas.

(16) D. ORTEGA GUTIÉRREZ...: *La Cámara de Comercio...*, pp. 261-262.

10) Industria papelera

Hay una de papel y otra de pasta en Villayuda por el procedimiento Picardo u otro semejante en el que se obtiene el papel en pliegos sueltos de una manera continua, pertenecientes a José Manuel Fournier Rojo, por las que paga 1479,43 pesetas, único vestigio de la importante fábrica de papel continuo que se levantó en Burgos a mediados del siglo XIX. El resto son talleres o imprentas que cuentan con 14 máquinas de imprimir y 17 "minervas". Entre sus propietarios destacan "El Castellano", "El Diario de Burgos", la imprenta Aldecoa, la Diputación Provincial, Luis Polo, Hijos de Santiago Rodríguez, Manuel Santamaría Heras, alcalde de Burgos al producirse la sublevación militar que dio comienzo a la Guerra Civil y la "Sociedad Soculter" S. C.

Enrique Martínez Magdalena cuenta con una máquina de rayar papel a máquina, mientras la de Gonzalo Hernando Manrique es manual y la Hija de Braulio Fournier es propietaria de una prestigiosa fábrica de naipes, de ocho clases diferentes, y una producción media anual de 12.000 docenas. Abastece a toda España y exporta a Marruecos y América del Sur (17).

11) Industrias de electricidad, alumbrado y derivadas

Las dos principales fábricas eléctricas pertenecen a Ángel Hernández Díez y se localizan en Villayuda (de 276 Kw) y la calla Vitoria (25 Kw) por las que contribuye con más de cuatro mil pesetas. El resto son de 4 ó 5 Kw y abastecen a negocios como la industria de Alameda, el Salón Parisiana o la "Panificadora Burgalesa".

Hay también una fábrica de aglomerados de carbones para su utilización como combustible perteneciente a Luis Pérez Miñón, cuya cuota es de 323,54 pesetas al contar con una máquina de 1000 Kilogramos de producción diarios.

12) Industrias varias

Existen 4 fábricas de hielo artificial que deben contribuir con la misma cuota aunque funcionen por temporada, en función de la ca-

(17) D. ORTEGA GUTIÉRREZ...: *La Cámara de Comercio...*, p. 263.

pacidad productiva de las máquinas que emplean (la mayor puede fabricar 140 Kilos por hora y las tres restantes 70, 40 y 10, respectivamente).

Además contamos con dos fábricas de peines, otras dos de cajas de cartón, un molino de canela y otros de pimienta y 2 talleres de vulcanización y reparación de cámaras de automóviles, motocicletas, etc.

6.- ARTESANOS (18)

Están comprendidos en la tarifa 4^a representan una gran variedad de actividades como corresponde a las necesidades de una ciudad como la burgalesa de 40.000 habitantes, además de los pueblos del alfoz. Pagan una cuota, en general, sensiblemente más reducida que las de los grupos anteriores, que sólo en contadas ocasiones supera las mil pesetas y mayoritariamente está por debajo de las quinientas.

Para esta última tarifa denominada de Artes y Oficios se establecen 8 clases, cada una con una cuota fija que varía según la población del lugar en el que se desarrolla la actividad. Para Burgos contabiliza la base 4^a de población (entre 30 y 40.000 habitantes) y las cantidades establecidas son las siguientes (19):

1 ^a .	-	860	pesetas
2 ^a .	-	684	“
3 ^a .	-	508	“
4 ^a .	-	324	“
5 ^a .	-	260	“
6 ^a .	-	200	“
7 ^a .	-	108	“
8 ^a .	-	48	“

(18) Ver anexo 6.

(19) Se trata de las cantidades que la matrícula establece como cuota para el Tesoro, a lo que hay que añadir el recargo municipal (18%) y el transitorio (20%), además del 5% sobre el total de cuotas y recargos.

La clase 1ª está constituida por 3 ebanistas con taller que pueden vender los objetos de lujo que fabrican en una tienda aneja y pagan una cuota (la más alta de la tarifa) de 1363,96 pesetas, cantidad en la que se convierten las 860 pesetas con los recargos correspondientes.

La tarifa de la clase 2ª la paga únicamente un sastre de géneros nacionales y extranjeros y la 3ª dos talleres más modestos de ebanistería, 8 confiteros y 10 sastres de géneros nacionales.

Pagan por la clase 4ª, un taller de galvanoplastia, 5 fotógrafos, 2 marmolistas, un maestro albañil, un guarnicionero, un constructor de baúles y maletas. Por la 5ª, un ebanista sin tienda y 5 tintoreros y por la 6ª, dos salones de peinados, un obrador de bordados (las Misioneras Franciscanas), 2 talleres de talabarteros (guarnicioneros), 6 peluquerías, una de ellas de señoras, un taller de joyería que trabaja para industriales debidamente matriculados, 8 fontaneros y un taller de calzado con 5 operarios.

La clase 7ª es la que abarca un mayor número de oficios: 3 albarderos, 7 alpargateros, 8 boteros, 2 caldereros, 5 carreteros, una cestería, un cofrero, 2 fabricantes de cajas, un encuadernador, un vaciador de escayola, un fotógrafo, un herbolario, 2 hojalateros, un horno de pastas, 3 modistas que cortan patrones y confeccionan trajes con géneros llevados por los clientes, 8 panaderos (4 de ellos asentados en los barrios de Hospital del Rey, Villatoro y Villayuda), 12 pintores de brocha, 11 sastres sin género, un constructor de sillas de paja, un tornero, un reparador de relojes, 8 zapateros, un "vaciador" de navajas con taller fijo, 5 instaladores de luz eléctrica, un taller para la confección de bolsas de papel y un salón de peinado de señoras. Además, aunque integrados en el apartado de industrias agremiadas, 24 barberos, 11 carpinteros y 15 herreros.

Finalmente, en la clase 8ª únicamente hay un horno de cocer pan sin puesto de venta.

Variedad y cantidad que, sin embargo, se nos antoja insuficiente en algunos casos para abastecer una población de más de cuarenta mil habitantes. Es de imaginar que determinadas actividades, que no precisan de una excesiva cualificación, contarían con operarios no matriculados que eludirían así el pago de una contribución para muchos excesivamente elevada.

7.- ALGUNOS APUNTES SOBRE LA CLASE MEDIA BURGALESA EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO

Burgos es una ciudad provinciana como han demostrado palpablemente las numerosas descripciones y memorias de la época, así como los trabajos y estudios que sobre esta etapa alcanzan ya una cierta entidad. Existe un embrión industrial, reflejado en las líneas precedentes, pero aún escaso y con muy pequeña proyección fuera del entorno local y un reducido número de obreros.

El tipo de actividades que destacan en la propia matrícula son, por otra parte, las características de esas clases medias: comerciantes, profesionales y pequeños industriales, especialmente los dos primeros.

Hay un elemento proporcionado por la propia matrícula que contribuye a formular algunas conclusiones sobre las características de esas clases medias: la cuota que pagan, sumando todos los conceptos en aquellos casos en los que una misma persona cotiza por apartados distintos. Es cierto que en algunos casos –propietarios y rentistas, fundamentalmente– esa cantidad puede no reflejar su auténtica posición social y económica, pero en la mayoría refleja el nivel socioeconómico de los contribuyentes.

Siguiendo el modelo utilizado por Santiago González y Manuel Redero en Salamanca (20) he dividido a los contribuyentes burgaleses, independientemente de la tarifa que paguen, en 4 categorías (21).

La primera incluye a los que superan la cifra de 2.500 pesetas anuales como cuota total, que correspondería al sector social más elevado de los contabilizados en la matrícula industrial. La segunda agrupa a los que pagaban cantidades comprendidas entre las 2.500 y las 1.250 pesetas que se situarían en los niveles de clase media-alta y formarían parte del sector acomodado de la sociedad burgalesa. En tercer lugar, la categoría formada por los que pagaban entre 1.250 y 500 pesetas, que propiamente serían los más representativos de la clase media burgalesa. Y, finalmente, con menos de 500 pesetas y el grupo más numeroso, las pequeñas clases medias.

(20) S. GONZÁLEZ GÓMEZ y M. REDERO SAN ROMÁN: "Industriales...", pp. 162-163.

(21) Ver anexo 2.

Pertenecen a la primera categoría 34 personas, 20 comerciantes, 13 industriales y sólo uno del grupo de los profesionales, aunque es el que más paga ya que se trata de los banqueros Fernández Villa Hermanos.

La segunda categoría está compuesta por 178 personas, de las 144 son comerciantes, 16 profesionales, 15 industriales y 3 artesanos (ebanistas). Sector acomodado en el que destacan, de forma abrumadora como se puede ver, las actividades comerciales.

Más amplia, numéricamente hablando, que las anteriores es la tercera categoría, en la que se integran 332 comerciantes, 69 profesionales, 41 industriales y 33 artesanos. También aquí están a la cabeza los comerciantes, especialmente el ramo de la alimentación, aunque numéricamente destacan los 78 cafés que pagan una cuota de 520,21 pesetas. Tienen una importancia significativa los profesionales, muchos de los cuales deberían vincularse por su nivel socioeconómico y, sobre todo, por su prestigio social, en el apartado anterior.

La última categoría está formada por más de la mitad del total de los contribuyentes: 752 personas que se distribuyen entre 283 comerciantes, 189 profesionales, 106 pequeños industriales y 174 artesanos.

En esta categoría se integra todo el pequeño comercio que ya hemos descrito, casas de huéspedes, la mayoría de los negocios establecidos en los barrios agregados a la capital, todos ellos correspondientes a la 1ª tarifa. Entre los profesionales se encuentran los 68 comisionistas, 18 practicantes, 4 veterinarios, 8 dentistas, 3 profesores y 4 academias, 3 maestros de obra, 25 abogados, 12 procuradores, empleados y alquileres.

El apartado correspondiente a la tarifa tercera es el menos significativo en este aspecto porque en muchos casos hace referencia a maquinaria que cotiza por separado, pero al que hay que añadir a otras fuentes de ingresos. De todas formas, aquí estarían telares tradicionales, talleres y, en general, las industrias más modestas.

En la cuarta se incluyen prácticamente todos sus componentes, salvo 5 ebanistas, 11 sastres, 8 confiteros, 1 taller de galvanoplastia, 5 fotógrafos, 2 marmolistas, 1 maestro albañil, 1 guarnicionero y un componedor de baúles y maletas.

8.- CONCLUSIONES

A pesar de lo fragmentario de la fuente utilizada que debe ser complementada con otras, sobre todo el padrón municipal, podemos adelantar algunas conclusiones. En primer lugar, la debilidad de estas clases medias: no todos los que aparecen en los libros de matrícula pueden catalogarse entre ellas. La mayoría de los artesanos y trabajadores que cotizan en la tarifa 4 deben ser excluidos, tanto por su nivel de ingresos como por su mentalidad laboral. Sus relaciones y forma de pensar están mucho más cerca de obreros y jornaleros que la matrícula no contempla, pero que en nuestra ciudad eran relativamente numerosos (22).

El grueso de esas clases medias está compuesto por comerciantes y profesionales a los que habría que añadir propietarios rentistas sin ninguna actividad lucrativa que suponga pago de matrícula, con lo que no se reflejan en este trabajo, pero que indudablemente debían tener todavía un relativo peso en una ciudad provinciana como la burgalesa.

En segundo lugar, la escasa importancia del sector secundario, representado mayoritariamente por artesanos e industrias tradicionales, prácticamente todas de carácter familiar y pequeña entidad como demuestra la dotación fabril que declaran (reducida maquinaria, pocos operarios, etc.). La ciudad de Burgos ha iniciado un tímido proceso de industrialización desde mediados del siglo XIX con alguna empresa puntera como la fábrica de papel continuo, pero ese desarrollo parece estancarse a finales de la centuria y comienzos del siglo, aun manteniendo alguna industria de relativa importancia (23), y esa situación se mantiene, como demuestran las matrículas, de 1933 y 1935 en vísperas de la Guerra Civil.

En tercer lugar, el número relativamente elevado de bajas que se producen este año, similar, sin embargo, al de 1933 (la otra matrícula que se ha conservado y hemos podido utilizar), aunque com-

(22) C. DELGADO VIÑAS: *Clase Obrera...*

(23) F. CASTRILLEJO y J. L. MORENO: "Burgos a finales de la centuria decimonónica" y "Burgos en la primera década del siglo XX", en *Historia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros. Burgos (1909-1994)*, Ed. Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, 1995, pp. 83-187.

pensadas por un número equivalente de altas, como demuestra la similitud entre los registros de ambos años (1654 y 1651, respectivamente). Posiblemente este hecho tenga relación con los difíciles años que se están viviendo y el enfrentamiento que está a punto de estallar.

Nos encontramos, en fin, con el cuadro típico de una pequeña ciudad de provincias, centro administrativo y de servicios que cuenta con una nutrida representación de profesionales y un bien surtido comercio, pero que, además, apunta ya ciertas inquietudes y posibilidades de cara a un futuro desarrollo.

9.- ANEXOS

Anexo 1: número de contribuyentes por cada tipo de tarifa

TARIFA 1: COMERCIANTES:	830
TARIFA 2: PROFESIONALES:	284
TARIFA 3: INDUSTRIALES:	318
TARIFA 4: ARTESANOS:	211

Anexo 2: clasificación de los contribuyentes por la cantidad de cuota satisfecha

<u>CUOTA SATISFECHA</u>	<u>TARIFA 1</u>	<u>TARIFA 2</u>	<u>TARIFA 3</u>	<u>TARIFA 4</u>
Más de 2.500 pesetas	20	1	13	-
De 2.500 a 1.250 pesetas	144	16	15	3
De 1.250 a 500 pesetas	332	69	41	33
Menos de 500 pesetas	283	189	106	174
TOTAL	779	275	175	210

Anexo 3: clasificación por el tipo de actividad realizada:
Tarifa 1 (comerciantes)

Sécción	Clase	Epígrafe	Actividad	Número	Cuota (Pts.)
1	1	10	TEJIDOS MAYOR	3	4770,69
1	1	2	AGUARDIENTES MAYOR	4	4770,69
1	1	3	ULTRAMARINOS MAYOR	3	4770,69
1	1	4	DROGUÍA MAYOR	1	4770,69
1	1	5	FERRETERÍA MAYOR	4	4770,69
1	1	7	QUINCALLA MAYOR	1	4770,69
1	1	9	CONFECCIONES MAYOR	2	4770,69
1	10	2	VENTA POSTALES	1	431,40
1	10	3	VENTA DE CAL Y YESO	3	431,40
1	10	6	CALZADO ORDINARIO	8	431,40
1	11	15	ABACERÍA	8	342,58
1	11	16	VENTA DE LEÑAS	1	342,58
1	11	2	ALQUILER DE PIANOS	1	342,58
1	11	5	PARADORES Y MESONES	2	342,58
1	11	9	CONFECCIÓN COLCHONES	1	342,58
1	11 bis	1	VENTA DE PAN EN TIENDA	1	234,73
1	11 bis	2	PESCADOS MENOR	14	488,49/107,85
1	12	1	BODEGONES O FIGONES	2	183,98
1	12	10	ESTERAS ORDINARIAS	2	183,98
1	12	11	JUGUETES Y BARATIJAS	2	183,98
1	12	12	OBJETOS ESCRITORIO	1	183,98
1	12	14	MUEBLES	5	183,98
1	12	17	VENTA DE LECHE	1	183,98
1	12	20	CARBÓN MENOR	25	95,16/253,76
1	12	22	FRUTAS MENOR	12	183,98
1	12	25	AVES Y CAZA	3	183,98
1	12	26	PIENSOS MENOR	9	183,98
1	12	3	TABLAJERO	11	183,98
1	12	5	SALÓN LIMPIABOTAS	1	183,98
1	12	7	CORDELERÍA	2	183,98
1	12	9	LOZA ORDINARIA	3	183,98
1	3	10	VENTA MAQUINARIA AGRIC.	3	2144,27
1	3	12	VENTA MATERIAL ELECT.	1	2144,27
1	3	13	ABRIGOS LUJO MENOR	1	2144,27
1	3	15	QUINCALLA FINA MENOR	3	2144,27
1	3	17	JOYERÍA	4	2144,27
1	3	18	RESTAURANTE	3	2144,27

1	3	19	CAFÉ TORREFACTO	2	2144,27
1	3	2	CAMISERÍA FINA MENOR	1	2144,27
1	3	3	MERCERÍA MAYOR	4	2144,27
1	3	6	ESTABLECIMIENTO ARMAS	1	2144,27
1	3	7	ANTIGÜEDADES Y MUEBLES	9	2144,27
1	3	8	VENTA DE ALFOMBRAS	4	2144,27
1	3	9	COCHES Y ACCESORIOS	11	2144,27
1	4	1	CEREALES MAYOR	7	1769,98
1	4	13	CAMISERÍA FINA MENOR	8	1769,98
1	4	14	FERRETERÍA MENOR	3	1769,98
1	4	2	PAPEL MAYOR	1	1769,98
1	4	5	VINOS GENEROSOS	5	1427,40
1	4	7	MODISTA CON GÉNEROS	1	1427,40
1	4 bis	1	TEJIDOS MENOR	26	1598,69
1	5	1	PESCADOS MAYOR	7	1427,40
1	5	12	DROGUERÍAS MENOR	10	1427,40
1	5	13	SOMBREROS CABALLERO	1	1427,40
1	5	16	CAFÉ y/o RESTAURANTE	12	1427,40
1	5	6	VENTA OBJETOS VIAJE	1	1427,40
1	5	7	VENTA VELOCÍPEDOS	4	1427,40
1	5	8	ARTÍCULOS ÓPTICA Y FOTO	2	1427,40
1	5	9	VTA. MATERIAL ELÉCTRICO	1	1427,40
1	6	1	VINOS MAYOR	16	1186,33
1	6	4	VENTA LÁMPARAS	1	1186,33
1	6	6	ROPAS HECHAS	2	1186,33
1	6	7	QUINCALLA Y BISUTERÍA	6	1186,33
1	7	1	PERFUMERÍA	1	1116,54
1	7	2	ALMACÉN CALZADO	2	1116,54
1	7	3	FRUTAS MAYOR	13	1116,54
1	7	5	FIAMBRES	1	1116,54
1	7	6	VENTA DULCES	2	1116,54
1	7	8	VENTA RELOJES	4	1116,54
1	8	13	SOMBRERERÍA	1	824,72
1	8	15	VENTA CERA y BUJÍAS	2	824,72
1	8	16	MERCERÍA MENOR	12	824,72
1	8	17	AGUARDIENTES y LICORES	1	824,72
1	8	18	ULTRAMARINOS MENOR	29	824,72
1	8	19	ROPAS HECHAS	2	824,72
1	8	21	OBJETOS DE ESCRITORIO	2	824,72
1	8	22	TOCINO MENOR	17	824,72
1	8	23	CURTIDOS MENOR	4	824,72

1	8	24	LOZA FINA MENOR	1	824,72
1	8	26	VENTA JOYAS EN PORTAL	1	824,72
1	8	29	RESTAURANTE ECONÓMICO	6	824,72
1	8	3	VENTA DE HULES	1	824,72
1	8	5	ESTABLEC. LIBRERÍA	5	824,72
1	8	6	MONTURAS y GUARNICIONES	2	824,72
1	8	8	MUEBLES MENOR	2	824,72
1	9	13	CUCHILLERÍA	1	520,21
1	9	14	ACEITE MINERAL MENOR	4	520,21
1	9	15	CARNES FRESCAS MENOR	11	520,21
1	9	17	COMESTIBLES MENOR	38	520,21
1	9	19	CARBONERÍA	2	520,21
1	9	20	CAFÉS	79	520,21
1	9	21	CALZADO FINO	10	520,21
1	9	3	VENTA ARMAS DE FUEGO	1	520,21
1	9	8	BALDOSINES y CEMENTO	3	520,21
1	9 bis	1	TABERNAS o TIENDAS VINO	47	666,12/355,26
1	10	8	TOCINO EN CAJÓN	12	431,40
1	ESPECIAL	3	FONDA	4	2144,27
1	ESPECIAL	4	FONDA	2	1427,40
1	ESPECIAL	5	CASA VIAJEROS	2	1116,54
1	ESPECIAL	6	HOTEL	1	520,21
1	ESPECIAL	7	CASA DE HUÉSPEDES	1	342,58
1	ESPECIAL	8	CASA DE HUÉSPEDES	8	183,98
1	ESPECIAL	9	CASA DE HUÉSPEDES	10	91,99
2	-	1	COMBUSTIBLES y LEÑAS	12	735,90
2	-	11	LANAS MAYOR	3	1154,61
2	-	13	PIELES PAÍS	1	1189,50
2	-	14	ABONOS MINERALES	4	716,87
2	-	18	ALMACÉN TRAPOS	1	716,87
2	-	20	TRIPAS EN TIENDA	8	456,77
2	-	23	ESPECULADOR CEREALES	1	2417,06
2	-	26	VENTA ALFALFA	3	1224,39
2	-	35	EXPENDEDURÍA PÓLVORAS	3	158,60
2	-	36	TRATANTE EN CARNES	1	1402,02
2	-	5	ESPECULADOR ACEITES	1	1110,20
2	-	6	MADERAS CONSTRUCCIÓN	2	2949,96
2	-	7	MADERAS CARPINTERÍA	3	786,66
3	1	11	AVES y CAZA	1	91,99
3	1	13	VENTA PAN en tienda	13	91,99
3	1	16	ENCENDEDORES MECÁNICOS	2	91,99

3	1	2	BUÑOLERÍA (elaboración y vta.)	2	91,99
3	1	5	PLANTAS Y FLORES	1	91,99
3	1	7	VENTA PAPEL FUMAR	6	91,99
3	1	8	VENTA VINOS aire libre	2	91,99
3	2	1	COMPONEDOR PARAGUAS	2	42,82
3	2	13	VENTA HIERRO VIEJO	3	42,82
3	2	14	VTA. DE FRUTAS en puesto	31	42,82
3	2	2	CORRALERO	2	42,82
3	2	3	CHAMARILERO	2	42,82
3	2	4	VENTA DE JAULAS	1	42,82
3	2	6	BUÑOLERÍA	1	42,82
3	2	9	CAFÉ EN BARRACA	3	42,82
3	3	10	PARADA UN GARAÑÓN	1	69,78
3	3	11	ALQUILER DE SILLAS	1	38,07/380,70
3	3	17	CARRO DE CABALLOS	58	44,4/114,19
3	3	21	SURTIDOR DE GASOLINA	9	152,25
3	3	23	RESES DE CERDA	3	114,19
3	3	8	JUEGOS DE BOLOS Y PELOTAS	2	171,29

**Anexo 4: clasificación por el tipo de actividad realizada:
Tarifa 2 (profesionales)**

Sección	Clase	Epígrafe	Actividad	Número	Cuota (Pts.)
O. C. (24)	1	11	VETERINARIO	4	348,92
O. C.	1	17	PROFESOR	3	125,88
O. C.	1	2	ARQUITECTO	3	678,81
O. C.	1	20	INGENIERO	1	837,41
O. C.	1	4	MATRONA	1	133,22
O. C.	1	5	DENTISTA	8	450,42
O. C.	1	6	FARMACÉUTICO	10	678,81
O. C.	1	7	M. OBRAS	3	450,42
O. J. (25)	2	2	SECRETARIO DE JUZGADO	1	400,94
O. J.	2	3	NOTARIO	3	1351,27
O. J.	2	5	SECRETARIO DE SALA	3	532,90
O. J.	2	6	OFICIAL DE SALA	3	114,19
O. J.	2	7	JUEZ MUN. PALACIO JUSTICIA	1	374,30
O. J.	2	8	SECRETARIO DE J. MUNICIPAL	1	329,89

(24) O. C.: Profesionales del orden civil.

(25) O. J.: Profesionales del orden judicial.

-	1	9	PRACTICANTE (con/sin barbería)	18	190,32
-	2	1	ABOGADO	65	2377,41/275,96
-	2	31	COMISIONISTA	69	203,01
-	2	4	PROCURADOR	14	1138,75/79,30
-	2	7	AGENTE DE NEGOCIOS	9	2385,34/208,56
-	3	1	BANQUERO	1	6622,14
-	3	14	INSTALADOR CALEFACCIONES	2	1427,40
-	3	15	OFICINA PÚBLICA	1	450,42
-	3	17	AGENCIA ANUNCIOS	1	237,90
-	3	18	POMPAS FÚNEBRES	2	894,50
-	3	27	CONTRATISTA OB. PARTIC.	8	555,10
-	3	4	CORREDOR COMERCIO	4	1414,51
-	3	9	AGENTE FERROCARRILES	1	272,79
-	4	3	CASA DE BAÑOS	1	88,82
-	5	1	EDITORES	1	456,77
-	5	10	ACADEMIA 1 profesor	4	317,20
-	5	9	ACADEMIA más de 1 profesor	2	951,60
-	5	2	PERIÓDICO DIARIO	2	564,61
-	5	7	ID. MENSUAL o Boletín	9	183,98
-	6	8	ALQUILER CARROS CABALL.	5	72,10/288,40
-	6	9	ALQUILER CARRO o COCHE	1	32,33
-	7	8	MESAS DE BILLAR	4	1122,90/374,3
-	7	9	MESAS NAIPES	3	285,48/951,60
-	8	2	56 BANCAS LAVADERO	1	355,26
-	8	5	GARAJE	8	396,50/475,80
-	8	7	ALQUILER VELOCÍPEDOS	2	361,61
-	8	8	ALQUILER 100 CONTADORES	1	253,76

**Anexo 5: clasificación por el tipo de actividad realizada:
Tarifa 3 (industriales)**

Sección	Clase	Epígrafe	Actividad	Número	Cuota (Pts.)
-	1	22	CORDELERO	1	190,32
-	1	5	TELARES (lanzadera a mano)	2	177,64
-	1	6	TELAR ALFOMBRAS	1	133,22
-	1	79	TINTORERÍA ANEJA	1	199,83
-	10	13	FÁBRICA PAPEL	4	1479,43
-	10	26	MÁQUINAS DE IMPRIMIR	14	475,8/1189,50
-	10	27	MINERVAS	17	237,90/428,22
-	10	28	MÁQUINAS COMPONER	7	532,9/1065,79
-	10	32	MAQUINARIA IMPRENTA	12	71,37/5,94

-	10	35	MÁQUINA RAYAR PAPEL	2	285,48/237,90
-	10	36	FÁBRICA NAIPES	2	2292,40
-	11	1	FÁBRICA ELEÉCTRICA	10	3532,82/29,55
-	11	15	FÁBRICA AGLOMERADOS	1	323,54
-	12	10	FÁBRICA CAJAS CARTÓN	2	418,70
-	12	17	TALLER RECAUCHUTADOS	2	253,76
-	12	2	FÁBRICA DE HIELO	4	1251,35/710,13
-	12	3	MÁQUINA DE PEINES	3	475,80/158,50
-	12	6	MOLINO ESPECIAS	2	244,24
-	2	7	CONFECCIÓN GORRAS	1	1043,59
-	2	8	MÁQUINA COSER SUELA	1	970,63
-	2	9	MÁQUINA CORTAR SUELA	2	834,24
-	3	23	MARTILLO MECÁNICO	1	1075,31
-	3	37	CONSTRUC. MAQUINARIA	1	1046,76
-	3	38	TALLER REPARACIONES	13	634,40/317,20
-	3	41	SOLDADURA AUTÓGENA	8	237,90
-	3	47	FÁBRICA CAMAS a mano	1	643,92
-	3	64	MÁQUINA REJILLA a mano	5	79,30
-	4	1	MAQUINARIA CARPINTERÍA	37	158,60
-	4	3	SERRERÍAS	18	856,44/52,34
-	4	5	TORNERÍA	2	79,30
-	4	7	TALLER CARROCERÍA	2	1075,30
-	5	20	MEZCLADORA Y PRENSA	1	745,42
-	5	63	LABORATORIO análisis clínicos	1	532,90
-	6	10	FÁBRICA DE VELAS	4	1287,84/643,92
-	6	12	FÁBRICA DE BUJÍAS	3	1108,92/54,56
-	6	2	FÁBRICA DE JABÓN	4	2474,16/412,36
-	6	5	FÁBRICA DE LEJÍAS	3	412,36
-	7	10	FÁBRICA TEJA GALLETERA	1	570,96
-	7	12	FÁBRICA LADRILLOS	4	125,88/50,75
-	7	13	ID. con HORNO 325 m3	1	3092,70
-	7	15	FÁBRICA DE LOSETAS	3	672,46/168,11
-	7	17	FÁB. PIEDRA ARTIFICIAL	2	916,71
-	7	18	FÁBRICA DE YESO O CAL	5	190,32
-	7	4	FÁBRICA VASIJAS ordinarias	2	158,60
-	8	10	MÁQUINA DE REBAJAR	2	63,44
-	8	12	FÁBRICA DE GUANTES	1	532,90
-	8	13	MOLINO CORTEZA anejo	1	107,85
-	8	3	FÁBRICA CURTIDOS (bombo 3)	1	333,06
-	8	5	ID. (bombo de 6 y 5 m3)	3	666,12/555,10
-	8	6	ID. (2 noques)	1	104,68

-	8	8	TINTE Y ADOBO	1	126,88
-	9	19	CARAMELOS Y HELADOS	7	250,59
-	9	20	FÁBRICA DE CHOCOLATES	5	2185,51/659,78
-	9	24	MOLINO CACAO	2	523,38
-	9	25	FÁBRICA CHOCOLATE (1 piedra)	3	209,35
-	9	35	MOLINO MOTOR	6	399,67/66,61
-	9	37	MOLINO PIENSOS (1 piedra)	4	69,78
-	9	38	MOLINO DE VIENTO	7	152,26/5,07
-	9	40	FÁBRICA DE HARINAS	4	3247,34/1623,67
-	9	42	MAQUINARIA PANADERÍA	44	875,47/104,68
-	9	43	FÁBRICA PASTA (3 máquinas)	1	2797,71
-	9	6	FÁBRICA DE QUESOS	8	932,55/466,28
-	9	65	FÁBRICA DE JARABES	1	532,90
-	9	66	FÁBRICA DE GASEOSAS	6	501,18/187,15

**Anexo 6: clasificación por el tipo de actividad realizada:
Tarifa 4 (artesanos)**

Sección	Clase	Epígrafe	Actividad	Número	Cuota (Pts.)
-	1	1	EBANISTA	3	1363,96
-	2	4	SASTRE (Géneros nacio/extr.)	1	1084,82
-	3	6	CONFITERO	8	805,68
-	3	7	EBANISTA (Talleres)	2	805,68
-	3	9	SASTRE (Géneros nacionales)	10	805,68
-	4	13	TALLER GALVANOPLASTIA	1	513,86
-	4	17	FOTÓGRAFO	5	513,86
-	4	19	MARMOLISTA	2	513,86
-	4	20	MAESTRO ALBAÑIL	1	513,86
-	4	25	GUARNICIONERO	1	513,86
-	4	26	CONSTRUCTOR BAÚLES	1	513,86
-	5	28	EBANISTERÍA	1	412,36
-	5	34	TINTORERO	6	412,36
-	6	37	SALÓN PEINADOS	2	317,20
-	6	38	BORDADOS CON OBRADOR	1	317,20
-	6	41	TALABARTEROS	2	317,20
-	6	47	PELUQUERÍA	6	317,20
-	6	48	TALLER ORO, PLATA, PLATINO	1	317,20
-	6	50	FONTANERO	8	317,20
-	6	51	TALLER CALZADO	1	396,50
-	7	101	MODISTA VESTIDOS	3	171,29
-	7	103	PANADERO	12	171,29

-	7	104	PINTOR BROCHA	12	171,29
-	7	106	SASTRE SIN GÉNERO	1	171,29
-	7	107	SILLAS PAJA	1	171,29
-	7	109	TORNERO	1	171,29
-	7	110	REPARACIÓN RELOJES	1	171,29
-	7	111	VACIADOR CON TALLER	1	171,29
-	7	112	ZAPATERO	9	171,29/85,64
-	7	116	INSTALADOR LUZ ELÉCTRICA	5	171,29
-	7	118	BOLSAS DE PAPEL	1	171,29
-	7	119	SALÓN PEINADO SEÑORAS	1	171,29
-	7	53	ALBARDERO, JALMERO	3	171,29
-	7	54	ALPARGATERO	7	171,29
-	7	56	BARBERO	24	171,29
-	7	60	BOTERO	8	171,29
-	7	64	CALDERERO	2	171,29
-	7	66	CARPINTERO	11	171,29
-	7	67	CARRETERO	7	171,29/50,75
-	7	68	CESTERÍA	1	171,29
-	7	70	CONSTRUCTOR CAJAS	3	171,29
-	7	81	ENCUADERNADOR	1	171,29
-	7	82	VACIADOR ESCAYOLA	1	171,29
-	7	86	FOTÓGRAFO (sin tienda)	1	171,29
-	7	90	HERBOLARIO	1	171,29
-	7	91	HERRERO	16	171,29/50,75
-	7	92	HOJALATERO	2	171,29
-	7	94	HORNO PASTAS	1	171,29
-	8	127	HORNO PAN (por retribución)	1	76,13

Anexo 7: resumen general de la matrícula de 1935

RESÚMEN

TARIFAS	Núm. de seditas	Cuota para el Tesoro		RECARGOS				5 por 100 sobre el total de cuotas y recargos		20 por 100 de recargo		TOTAL GENERAL		10 por 100 para obrero		TOTAL		Corresponde al <i>terceros</i>		
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
																				18 por 100 para el Tesoro
1.ª <i>1/2, 1/2</i>	671	192.824	52			165.697	44	55.265	27	78.560	96						633.981	11	155.727	31
2.ª	384	86.728	42	74	15	87.235	42	5.211	29	17.199	68						127.267	61	24.365	92
3.ª	317	51.747	11			56.797	11	5.527	10	16.749	41						113.850	16	21.805	19
4.ª	311	28.212	11			28.327	21	8.524	03	7.642	20						80.584	27	16.181	07
1.ª Sección <i>3</i>	137	7.112	11			8.224	15	482	48	1.452	00						11.598	74		
TOTAL	1.651	601.825	01	74	16	404.611	89	40.177	07	121.745	01						765.480	14	238.470	39

Importan esta matrícula las figuradas *noventa y cuatro mil cuatrocientas ochenta* pesetas *noventa y cuatro* céntimos.

En Burgos a 9 de Diciembre de 1934

El Admor. de Rentas públicas,
S. Cufi

El ~~Secretario~~ del Negociado,
Domínguez

Terminada esta matrícula con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento vigente del ramo y demás disposiciones posteriores, el Oficial del Negociado que suscribe, tiene el honor de someterla a la aprobación de V.S., y de encontrarla conforme, procede pase a la Intervención de Hacienda para su examen, censure y tome de razón.

Conforme,
El Admor. de Rentas públicas,
S. Cufi

V. S. no obstante acordará.
Burgos 3 de Diciembre de 1934.
Domínguez

INTERVENIDO Y TOMADA RAZÓN
H. Morales

Diligenciamos: Para hacer copia por haberse estado opuesto al mismo, se ha mandado que se le ha trasladado el expediente a cargo del Sr. Interventor de Rentas Públicas, para que se le informe de lo que se ha acordado.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200



...
 ...
 ...

...
 ...
 ...

...

...